**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES**

**Entel S.A.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

|  |
| --- |
| **LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2015**  **“OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SATELITAL“** |

**Pliego de Condiciones**

**Contenido**

[PARTE I 2](#_Toc330030630)

[PARTE II 1](#_Toc330030631)1

[PARTE III 1](#_Toc330030632)8

**PARTE I**

**INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES**

1. **Antecedentes**

ENTEL S.A. tiene implementado la red satelital para proveer el servicio de telefonía, datos e Internet en ciudades y localidades importantes como Cobija, Guayaramerin, Riberalta, San Matías, Magdalena, Apolo, etc. que están cubiertas parcialmente por enlaces terrestres ó que solamente es posible el enlace satelital y servicio de transmisión de televisión de cobertura nacional.

La red satelital consta de los siguientes sistemas de transmisión:

* Sistema Nacional DOMSAT Y SCPC\_GSM
* TV COMPRIMIDA
* RF HUB SHIRON
* RF HUB IDIRECT
* RF HUB GILAT
* RF SCPC CORPORATIVO

Despachos de televisión a través de enlaces terrestres, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

1. **Objeto de la Contratación**

El objetivo de ésta contratación es contar con el Servicio de Operación y Mantenimiento de Red Satelital de ENTEL S.A. y Centros de Despachos de Televisión, por el lapso de 2 años.

Para efectos de la contratación se pide al proponente considerar todos los puntos descritos en el Anexo N° 1 - Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

1. **Lugar de Entrega**

La prestación de los servicios de operación y mantenimiento de Red Satelital tiene cobertura nacional y abarca a los sistemas de transmisión de larga distancia por vía satélite, y VSAT SCPC para Backhaul GSM de la Red de ENTEL S.A.

El servicio de despachos de televisión tiene cobertura nacional. La empresa contratista prestará el servicio de operación y mantenimiento de centros de despachos de televisión ubicados en las ciudades: La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

1. **Proponentes Elegibles**

Están impedidos de participar, directa o indirectamente, en los procesos de adquisición de bienes y/o contratación de servicios, las personas naturales o jurídicas comprendidas en los siguientes casos:

* Los proveedores de Entel S.A. que tengan:
* Cuentas por pagar a Entel S.A.
* Observaciones en la calidad de sus productos o servicios.
* Procesos administrativos y/o judiciales con Entel S.A.
* Los proveedores que se encuentren asociados con consultores que hayan asesorado en la elaboración del contenido del Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia.
* Los proveedores que hubiesen declarado su disolución o quiebra.
* Los ex trabajadores de la empresa, desvinculados hasta un (1) año antes de la publicación de la convocatoria, así como las empresas controladas por éstos.
* Los proveedores que hayan sido sancionados con cuatro (4) o más penalidades en un (1) año continuo, no podrán participar durante seis (6) meses después de la última penalidad.
* Los proponentes adjudicados que no hayan presentado su documentación legal o desistido de suscribir el contrato o pedido de compra, no podrán participar hasta un (1) año posterior a la fecha de vencimiento.
* Los proveedores, contratistas y consultores que hubiesen incumplido el pedido de compra o resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos, no podrán participar hasta dos (2) años posteriores a la fecha de la resolución o incumplimiento.
* Los proveedores que tengan problemas de conocimiento público.

1. **Referente del proceso**

El presente proceso debe ser coordinado durante el proceso de adquisición con la Subgerencia de Adquisiciones, posterior a su adjudicación debe coordinarse con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento quien es la responsable del servicio de operación mantenimiento de Red Satelital.

1. **Actividades Previas a la Presentación de Propuestas**

Consultas escritas sobre el Pliego de Condiciones: Cualquier potencial proponente puede formular consultas escritas dirigidas a la Subgerencia de Adquisiciones, hasta el día 16 de marzo de 2015, hrs. 17:00, a los correos electrónicos [worellana@entel.bo](mailto:worellana@entel.bo) y arespinoza@entel.bo

Reunión de Aclaración: Con la finalidad de responder a las consultas realizadas sobre el Pliego de Condiciones dentro del plazo señalado. Dicha reunión se realizará en:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | marzo 17 de 2015 |
| Hora: | 10:00 |
| Dirección: | ENTEL S.A., Edificio Tower, Cale Federico Zuazo N° 1771 Piso 6 (Sub Gerencia de Adquisiciones) |
| Ciudad: | La Paz, Bolivia |
| Nombre del Encargado de la Reunión de Aclaración: | Wilson Orellana |

Las consultas por escrito y las efectuadas verbalmente en la Reunión de Aclaración serán respondidas e incluidas en el Acta de reunión y publicadas en la página WEB de ENTEL S.A.

Una vez elaborada y aprobada el Acta de Reunión, formará parte del presente documento y será de aceptación obligatoria sin modificaciones posteriores por parte de los proponentes.

1. **Presentación de Propuestas**

Las propuestas deben presentarse sólo en las oficinas de Entel S.A. (Calle Federico Zuazo N° 1771, Piso 6to, Sub-Gerencia de Adquisiciones), hasta el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | marzo 26 de 2015 |
| Hora: | 9:30 |

No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el párrafo precedente y tampoco serán consideradas las propuestas entregadas pasados el día y hora límite señalado por ENTEL S.A.

Las ofertas de los proponentes deberán estructurarse de acuerdo a las siguientes instrucciones:

**SOBRE “A” – DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.**

**SOBRE “B” – PROPUESTA TÉCNICA (Original + Copia Digital).**

**SOBRE “C” – PROPUESTA ECONÓMICA (Original + Copia Digital).**

Cada parte será presentada en un sobre o paquete cerrado, de manera separada; la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica deberán contener copias digitales de los documentos correspondientes debidamente marcados como "ORIGINAL" y "COPIA DIGITAL" los cuales estarán foliados, sellados y presentados con la siguiente inscripción:

|  |
| --- |
| ENTEL S.A.  LICITACIÓN PÚBLICA N° 025/2015  “OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED SATELITAL”  RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE - TELEFONO MOVIL - TELEFONO FAX – EMAIL  ORIGINAL / COPIA |

La apertura de sobres se efectuará en un acto público el día:

|  |  |
| --- | --- |
| Fecha: | marzo 26 de 2015 |
| Hora: | 10:00 |

*(\*) Véase la secuencia establecida en el acápite 9 del presente documento*

* 1. **Sobre A**: Debe tener la inscripción **“DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”** y debe contener la documentación de registro legal vigente del proponente, de acuerdo a requerimiento de Entel S.A.:
     1. Carta de Presentación firmada por el Representante Legal del proponente.
     2. Fotocopia simple del Testimonio de Constitución y modificaciones al mismo debidamente resellado en FUNDEMPRESA (Requisito no aplicado a empresas unipersonales).
     3. Fotocopia simple del Poder del Representante Legal debidamente resellado en FUNDEMPRESA, mencionando las facultades otorgadas al apoderado para participar en procesos de licitación, presentación de propuestas y suscripción de contratos para la provisión/prestación del bien/servicio. *(Requisito no aplicado a empresas unipersonales).*
     4. Fotocopia simple de la Matrícula de Comercio ante FUNDEMPRESA debidamente actualizada y vigente a su presentación *(Matrícula de Registro de Empresa en Bolivia, si se trata de empresa constituida como Sociedad en cualquiera de las modalidades).*
     5. Fotocopia simple de la certificación electrónica del Número de Identificación Tributaria (N.I.T.) vigente y actual.
     6. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Representante Legal vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
     7. Fotocopia simple de los Estados Financieros de la última gestión fiscal.
     8. Garantía de Seriedad de Propuesta, misma que puede ser Boleta Bancaria ó Póliza de seguro de caución con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. y debe contar con una validez de 180 días calendario a partir de la fecha de presentación de su propuesta.

La garantía debe emitirse por el valor de Bs. 27.770,00 (Veintisiete mil setecientos setenta 00/100 bolivianos) o su equivalente en dólares americanos.

La boleta bancaria debe ser emitida por una institución bancaria y/o financiera legalmente constituida en Bolivia, en el caso de la póliza de seguro de caución emitida por una empresa aseguradora con calificación doble A.

* + 1. Declaración de Integridad provista por Entel S.A. y firmada por el Representante Legal y personal de la empresa del proponente. (Anexo N° 2)
    2. Periodo de validez de la propuesta([[1]](#footnote-1)), equivalente a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Las empresas extranjeras deben presentar documentos vigentes equivalentes a los solicitados con una nota aclaratoria y traducidos al español *(cuando corresponda),* debidamente legalizados por la entidad correspondiente en su país para que sean evaluados por el Asesor Legal de la Comisión, sin embargo, la Garantía bajo las condiciones establecidas en el numeral 7.1.8 es obligatoria en todos los casos y emitidas por entidades financieras legalmente establecidas en el país y reconocidas por la entidad reguladora.

* 1. **Sobre B:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA TÉCNICA”** debe incluir todos los requisitos y disposiciones solicitadas en las Especificaciones Técnicas (Parte II) y no debe contener precios totales, parciales o referenciales de ningún tipo.
  2. **Sobre C:** Debe tener la inscripción **“PROPUESTA ECONÓMICA**” y debe presentar un resumen global y el **desglose de los ítems**, en concordancia con la propuesta técnica, además de indicar los montos en numeral y literal.

Todo el proceso de contratación, incluyendo los pagos a realizar, debe expresarse y efectuarse en Bolivianos y/o Dólares Americanos de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio vigente a la fecha de la propuesta, establecida por el Banco Central de Bolivia (BCB), y debe **incluir los impuestos de ley**.

El proponente puede presentar toda consideración de índole económico-financiera que considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

En caso de discrepancia entre un precio unitario y el total se considera el precio menor como el correcto.

**La omisión de cualquier ítem que corresponda a la Propuesta Económica, da lugar a la desestimación de la oferta.**

En caso de ser necesario, Entel S.A. puede solicitar al proponente una mayor desagregación de los precios, quien está en la obligación de suministrar oportunamente toda la información requerida.

Empresas extranjeras y/o nacionales que consideren en su propuesta económica pagos al extranjero que generen impuestos por remesas al exterior ya sea por concepto de servicios, licencias de software (bienes intangibles) y otros deben incluirlos en su propuesta económica de acuerdo a los porcentajes y/o montos que son establecidos en la normativa vigente en Bolivia.

1. **Garantías Requeridas**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la(s) siguiente(s) garantía(s)*.*

1. Garantía de Cumplimiento de Contrato misma que puede ser Boleta Bancaria o Póliza de Seguro de Caución (según corresponda), por el 10% del monto adjudicado con las características de renovable, irrevocable, de ejecución inmediata y a primer requerimiento a favor de Entel S.A. La vigencia de la garantía debe ser computable a partir de la fecha de la firma de contrato hasta sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha de recepción definitiva del bien o servicio, o en su defecto presentar una carta aceptando se realice la retención del 10% de cada pago mensual, dichas retenciones serán devueltas al finalizar el contrato previa presentación del informe final emitido por la Unidad Solicitante.
2. Fotocopia de la Póliza de seguro de responsabilidad civil anual vigente.
3. Fotocopia de la Póliza de seguro contra accidentes anual vigente, cabe aclarar que cualquier evento que exista de Accidentes al personal a cargo del proveedor adjudicado es netamente su responsabilidad.

La boleta deberá ser emitida por una entidad bancaria de Bolivia legalmente establecida y que cuenten con la autorización de operación emitida por la Autoridad reguladora correspondiente.

1. **Apertura de sobres**

Se realizará simultáneamente la apertura de los sobres A, B y C, bajo las condiciones establecidas en los numerales 7.1, 7.2 y 7.3.

En el mismo acto el asesor legal procede a la revisión de los documentos administrativos (sobre A) de todos los oferentes y realiza la habilitación (considerando errores subsanables) o inhabilitación de los oferentes que tengan errores no subsanables (ver Anexo 1 – Condiciones Generales del Proceso).

Se procede a la apertura de los sobres B y C de los oferentes habilitados en el sobre A.

1. **Evaluación y Calificación de las Ofertas (Sesión reservada)**

La evaluación y calificación de las ofertas está a cargo de la Comisión Calificadora conformada por funcionarios de Entel S.A. y asesores que ésta designe, siendo nominada con anterioridad a la apertura de sobres.

**10.1 Sobre A - Documentos Administrativos:** Este es el único sobre cuya apertura será de carácter público. La evaluación de los documentos se realiza en dos (2) días y comprende el análisis de los siguientes aspectos:

**10.1.1** Verificación de documentos solicitados, de acuerdo al sistema “Cumple” o “No Cumple”.

**10.1.2** Habilitación de propuestas en función a aspectos legales, bajo criterios de errores subsanables y no subsanables, detallados en el Anexo No. 1 – Condiciones Generales del Proceso de Contratación.

El cumplimiento del 100% de los aspectos (considera la presencia de errores subsanables), habilitará al proponente para la apertura del sobre B y sobre C.

**10.2 Sobre B - Propuesta Técnica:** A esta evaluación ingresan las propuestas habilitadas en la apertura del sobre A y se realiza sobre una ponderación del cien (100) por ciento. El proceso comprende:

* + 1. Entrega del Sobre B a la Comisión técnica por tres (3) días para la evaluación correspondiente.
    2. Análisis racional de los requerimientos técnicos, calificados bajo el sistema “Cumple” o “No Cumple” según éstos sean mandatorios y/o calificables. (Parte II).

1. Criterios Mandatorios: Son los requerimientos funcionales, técnicos y de implementación. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación cuando existan criterios calificables, caso contrario su calificación corresponde al cien (100) por ciento. Solamente se habilitan a la siguiente etapa los proponentes que cumplan con todos los criterios mandatorios.
2. Criterios Calificables: Son los criterios no excluyentes que brindan un valor agregado a la oferta de cada proponente, calificados sobre un porcentaje de treinta (30) por ciento.

El informe de evaluación técnica es presentado a la Comisión Calificadora para su posterior aceptación o rechazo. En caso de existir discrepancia de criterios u observaciones por parte de la Comisión, estos deben ser explicitados en el informe final.

* 1. **Sobre C - Propuesta Económica:** Habiéndose superado la Evaluación Técnica, el criterio de calificación económico es el de Menor Costo. Para tal efecto los responsables de la Evaluación Económica tienen 2 días hábiles para presentar sus resultados.
  2. **Calificación Final:**

Es el resultado del promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en la evaluación técnica (60%) y la evaluación económica (40%)

* 1. **Adjudicación:**

Una vez emitido el informe final, en los casos que corresponda, se procederá con el envío de la carta de adjudicación al proponente adjudicado y al envío de la carta de no adjudicación a los demás proponentes.

El o los proponentes adjudicados Nacionales contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, juntamente a la nota de respuesta deberán adjuntar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

El o los proponentes adjudicados Extranjeros contarán con un plazo no mayor a cinco **(5) días hábiles** para dar respuesta de Aceptación/Rechazo a la nota de adjudicación. En caso de aceptación, se les otorgará diez **(10)** **días hábiles** adicionales para enviar toda la documentación solicitada en la carta de adjudicación.

**El incumplimiento a estos plazos y la falta de documentación será causal de desistimiento de la adjudicación y ejecución de la Garantía de Seriedad de Propuesta.**

* 1. **Formalización (Documento de Compra):**

Aceptada la adjudicación, se iniciarán las gestiones de formalización de la relación comercial a través del correspondiente Contrato, para lo cual el Contratista debe remitir a Entel S.A. la documentación detallada en el siguiente punto.

El proponente debe adherirse a los términos y condiciones establecidos en el contrato elaborado por Entel S.A. dichos documentos son parte de este Pliego de Condiciones.

* 1. **Documentos que debe Presentar el Proponente**

La(s) empresa(s) adjudicada(s) debe(n) presentar la siguiente documentación para la elaboración del Documento de Compra:

* Los documentos que deben presentar las personas naturales son:
  + Cedula de Identidad (fotocopia simple).
  + Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
* Los documentos que deben presentar las personas jurídicas son:
* Copia legalizada de la escritura de Constitución de la Sociedad o firma comercial y con el resellado de inscripción ante Fundempresa (si corresponde).
* Copia legalizada del Testimonio de Poder del Representante Legal debidamente inscrito ante Fundempresa (si corresponde).
* Certificado original de actualización de la matrícula de comercio emitido por FUNDEMPRESA vigente.
* Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
  + En el caso de Asociaciones Accidentales, los documentos deberán presentarse diferenciando los que corresponden a la asociación y los que corresponden a cada asociado.
  + Documentación conjunta: Debe ser firmada por el Representante Legal de la Asociación Accidental, y es la siguiente:
    - Testimonio del Contrato de Asociación Accidental, en fotocopia simple, que indique el porcentaje de participación de los asociados, la designación de la empresa líder, la nominación del Representante Legal de la asociación y el domicilio legal de la misma.
    - Poder del Representante Legal de la Asociación Accidental, en fotocopia simple, con facultades expresas para presentar propuestas, negociar y suscribir contratos.
    - Propuesta en base al Pliego de Condiciones señalados en el presente documento
    - Garantías requeridas de acuerdo a lo señalado en el punto 8 del presente pliego de condiciones.
  + Documentación independiente: Debe presentarse la siguiente documentación, firmada por el Representante Legal de cada asociado y no por el Representante Legal de la Asociación:
* Poder del Representante Legal, en fotocopia simple.

Las empresas extranjeras que resulten adjudicadas deberán presentar la documentación legal para la elaboración del contrato, debidamente traducida al español y legalizada ante las autoridades competentes en su país y en Bolivia.

* 1. **Forma de Pago**

La forma de pago será realizada de la siguiente forma:

* Entel pagará mensualmente al contratista por el Servicio de Operación y Mantenimiento de Red Satelital, previa conciliación y certificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, emisión del certificado de control de calidad y entrega de la factura fiscal por parte del proveedor.
* Los trabajos extraordinarios ejecutados a solicitud de ENTEL serán pagados una vez concluido los mismos y aprobado la calidad de trabajos ejecutados y el informe técnico correspondiente.
* Entel se reserva el derecho de desactivar alguno de los sistemas a su cargo el cual tendrá un directo efecto en el canon mensual.

# PARTE II

**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN**

1. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

El oferente debe examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones, términos y especificaciones que figuran o se citan y dar respuesta a partir del punto 1 del presente documento. Si el oferente omite la presentación de toda o parte de la información requerida o presenta ofertas que no se ajusten en todos sus aspectos al presente documento, será inhabilitado de la evaluación de la presente Invitación. *(MANDATORIO)*

Para todos los incisos marcados como MANDATORIO, la calificación será CUMPLE o NO CUMPLE. Mientras que los incisos marcados como CALIFICABLE se basarán en la tabla de calificación.

En los requerimientos de ENTEL S.A. el oferente debe tomar en cuenta las siguientes referencias para la interpretación de las tablas.

Referencias:

: Requerido por ENTEL S.A.

: No requerido por ENTEL S.A.

--- : No requiere respuesta

*Aplíquese las siguientes condiciones que son de carácter obligatorio (mandatorio)*

| **ITEM 1.** | **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** |
| --- | --- |
| **CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS** | |
|
| * 1. Las respuestas presentadas para el presente pliego de especificaciones deben realizarse **ITEM por ITEM** respetando el orden del presente documento. Se debe iniciar con las palabras **CUMPLE o NO CUMPLE,** seguidas de un **breve y claro comentario que responda al requerimiento.** Debe tener referencia puntual hacia algún DOCUMENTO TÉCNICO acerca del tópico de la pregunta, identificando el nombre del **Documento, número de Página y Referencia** (no se aceptarán referencias de direcciones URL). El oferente deberá presentar la documentación técnica de respaldo pertinente; tales como manuales, catálogos, hojas técnicas, certificados y otros para respaldo y verificación de lo ofertado con la respectiva descripción. En los casos donde se solicite las referencias técnicas y el proveedor no presente esta referencia se asumirá la calificación de no cumple. | |
| * 1. ENTEL S.A. se reserva el derecho de realizar la adjudicación total o parcial del objeto del presente documento de acuerdo a la mejor solución técnico – económica y a los intereses de ENTEL S.A. | |
| * 1. El idioma oficial para la presentación de propuestas es el español. Toda la documentación técnica y de respaldo debe presentarse en idioma español o inglés. | |
| * 1. La propuesta debe garantizar que todos los bienes ofertados cumplan con todas las recomendaciones, estándares y normas de organismos nacionales e internacionales reconocidos en el área de telecomunicaciones***.*** | |
| * 1. Para la evaluación, ENTEL S.A. solicita al oferente, que la **documentación técnica** **y su propuesta** se entregue en un (1) ejemplar (original) y una copia en formato electrónico (Memoria USB) con archivos no protegidos contra lectura o impresión, este último si fuera el caso. | |

1. FORMA DE CALIFICACIÓN

Los requerimientos mandatorios deben ser cumplidos en su totalidad. Su calificación corresponde al setenta (70) por ciento del total de la calificación técnica. La propuesta técnica que cumpla parcialmente los requerimientos mandatorios no será considerada para la evaluación y será devuelta al proponente.

Los requerimientos calificables tienen treinta (30) por ciento del total de la calificación técnica.

Para la calificación de los requerimientos calificables se aplicarán los siguientes criterios:

1. Experiencia de la empresa

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Máximo Total 15%** | **ENTEL S.A.**  **(12%)** | | **OTROS OPERADORES**  **(3%)** | |
| **No** | **ITEM** | **NUM DOC VALIDOS** | **%** | **NUM DOC. VALIDOS** | **%** |
| 1 | A | #AE | #AE>=5 entonces AE=15%  #AE<5 entonces AE=(#AE/5)\*15% | #AO | A0= 0.000 |
| 2 | B | #BE | #BE>=5 entonces BE=15%  #BE<5 => BE= (#BE/5)\*12% | #BO | SI #BE<5 entonces BO= (#BO/5)\*3% |
| 3 | C | #CE | #CE>=5 entonces CE=15%  #CE<5 => CE= (#CE/5)\*12% | #CO | #CE<5 entonces CO= (#CO/5)\*3%  Si #CE<5 y #CO>=5 entonces CO=3% |
| 4 | D | #DE | Si cumple alguna de la anterior condiciones como A, B ó C  #DE>=5 entonces DE=15%  #DE<5 entonces DE=(#DE/5)\*12%  Si no cumplió A,B y C entonces DE=0% | #DO | Si cumple alguna de la anterior condiciones como A, B ó C  Si #DE<5 entonces DO=(#DO/5)\*3%  Si #DE<5 y #DO>=5 entonces DO=3%  Si no cumplió A,B y C entonces DO=0% |
| 5 | E | #EE | Si cumple alguna de la anterior condiciones como A, B ó C  #EE>=5 entonces EE=15%  #EE<5 entonces EE= (#EE/5)\*12%  Si no cumple A,B y C entonces EE=0% | #EO | Si cumple alguna de la anterior condiciones como A, B ó C  #EE<5 entonces EO=(#EO/5)\*3%  Si #EE<5 y #EO>=5 entonces EO=3%  Si no cumplió A,B y C entonces EO=0% |
| 6 | F | #FE | Si cumple alguna de la anterior condiciones como A, B ó C  #FE>=5 entonces FE=15%  #FE<5 entonces FE= (#FE/5)\*12%  Si no cumple A,B y C entonces FE=0% | #FO | Si cumple alguna de la anterior condiciones como A, B ó C  #FE<5 entonces FO=(#FO/5)\*3%  Si #FE<5 y #FO>=5 entonces FO=3%  Si no cumplió A,B y C entonces FO=0% |
|  | | | PE =  Ʃ (AE+BE+CE+DE+EE+FE)  6 |  | PO =  Ʃ(AO+BO+CO+DO+EO+FO)  6 |

Puntaje Experiencia de la Empresa PEE = **PE+PO.**

A: Experiencia en mantenimiento de redes de comunicación por vía satélite (Telepuerto (s), HUB Vsat, enlaces SCPC)

B: Experiencia en operación de equipos de Telepuerto (s) satelital y enlaces satelitales SCPC y Punto Multipunto…

C: Experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de estaciones terrenas y enlaces satelitales.

D: Experiencia en mantenimiento de radio bases, equipos de nodos de acceso de telefonía, datos e Internet.

E: Experiencia en mantenimiento de equipos de suministro de energía y climatización.

F: Experiencia en mantenimiento de equipos de transmisión por microondas.

Los documentos a evaluar deben ser contratos ejecutados y/o pagos consecutivos por cada uno de los servicios descritos, de los últimos 5 años a julio/2014, de por lo menos uno por año de cada ITEM, los documentos ó certificados de pago (Ej. fotocopias de contratos) que reflejen claramente los servicios prestados y que ENTEL S.A. solicita en el presente Pliego de Condiciones.

1. Cumplimiento del perfil del personal técnico.

Para la evaluación es imprescindible el cumplimiento del perfil de formación y experiencia para cada uno los técnicos propuestos. Si el oferente cumple este requerimiento para todos los técnicos propuestos, entonces, tendrá el máximo puntaje asignado.

La oferta técnica que cumpla parcialmente el perfil de formación y experiencia especificado, tendrá un puntaje menor al puntaje máximo asignado, para el cálculo del puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Puntaje perfil del personal = P x NFE/NR

Donde:

P= Ponderación (puntaje asignado al ítem)

NFE= Número de técnicos que cumplen el perfil de formación y experiencia

NR = Número total de técnicos requeridos para la oferta técnica

En caso de adjudicación, la empresa oferente deberá reemplazar a los postulantes observados para la implementación del Servicio de Operación y Mantenimiento de Red Satelital, con el objeto de cumplir los requerimientos de perfil de formación y experiencia.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

El Servicio de Operación y Mantenimiento de Red Satelital requerido tiene cobertura nacional y abarca a: Sistema DOMSAT-SCPC\_GSM, Tv comprimida, Sistemas de RF: SHIRON, IDIRECT, GILAT y SCPC Corporativo, nodos de acceso, PEX, infraestructura de estación ó nodo, sistemas de suministro de energía eléctrica y centros de despachos de televisión, los cuales, están mencionados en el cuadro siguiente. Las especificaciones técnicas están adjuntas al Anexo3

| **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES** | |
| --- | --- |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | El Sistema DOMSAT consta de 16 estaciones terrenas que están ubicadas en el territorio nacional (una Estación Maestra y 16 Estaciones Remotas). El centro de la topología estrella de enlaces satelitales es la Estación Terrena Tiwanacu 02-F3 (Estación Maestra) ubicada en La Paz, desde la cual se establecen los enlaces satelitales con cada una de las Estaciones Remotas |
| 2 | Tv Comprimida, para la emisión de televisión Broadcast satelital, con terminales TVRO (receptores de la señal se Tv) ubicadas a nivel nacional. |
| 3 | RF SHIRON, medio de transmisión al satélite de la señal del HUB Vsat SHIRON, topología estrella e interconectadas.  Ubicación: E/T terrena Tiwanacu La Paz |
| 4 | Sistemas de RF de las plataformas HUB iDirect, GILAT y SCPC Corporativo.  Ubicación: E/T la Guardia – Santa Cruz |
| 5 | Despachos de Televisión a través de enlaces terrestres. Los centros de despachos de televisión están ubicados en los edificios de ENTEL en las ciudades. La Paz, Cochabamba y Santa Cruz. |
| 6 | Los equipos de nodos de acceso de datos, telefonía fija y telefonía móvil, en los sitios donde está la estación terrena DOMSAT |
| 7 | Planta externa (cableado de cobre y fibra óptica) |
| 8 | Los equipos de suministro de energía eléctrica instalados en las estaciones terrenas |

1. SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las especificaciones técnicas del Servicio de Operación y Mantenimiento de Red Satelital, Despachos de Televisión y Nodos de Acceso están organizadas por módulos de acuerdo a las características técnicas de enlaces, equipos y elementos considerados y requerimientos de operación y mantenimiento. El listado de estas especificaciones está en el siguiente cuadro. Las especificaciones técnicas correspondientes están descritas en el Anexo 3. El compromiso de cumplimiento de todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio de operación y mantenimiento será evaluado en base a las respuestas correspondientes a las especificaciones establecidas en los cuadros de requerimientos y las respuestas punto a punto a las especificaciones técnicas del Anexo 3

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **SERVICIOS** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | Operación y Mantenimiento de Equipos de Transmisión de Red Satelital |  |  |  | --- |  |
| 2 | Operación y Mantenimiento de Equipos de Suministro de Energía Eléctrica y climatización |  |  |  | --- |  |
| 3 | Soporte en Mantenimiento de Radio bases |  |  |  | --- |  |
| 4 | Mantenimiento de Planta Externa (cobre y fibra) |  |  |  | --- |  |
| 5 | Soporte en Operación y Mantenimiento de Nodos de Conmutación y Datos |  |  |  | --- |  |
| 6 | Operación y Mantenimiento Centro de Despachos de Televisión |  |  |  | --- |  |

La empresa oferente deberá presentar también la respuesta punto a punto a cada una de las especificaciones técnicas del Anexo 3. Este requerimiento es mandatorio.

1. RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS

Para la prestación del servicio de mantenimiento se requiere la dotación de recursos humanos, técnicos y logísticos. El oferente deberá considerar en su propuesta los requerimientos indicados en la tabla siguiente cumpliendo las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3 para cada caso. El compromiso de cumplimiento a los requerimientos de dotación de recursos humanos, técnicos y logísticos debe estar en las respuestas punto a punto a las especificaciones técnicas del Anexo 3, el resumen de las mismas será reflejado en el siguiente cuadro, en las columnas “ Respuesta del Oferente”.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RECUROS HUMANOS, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS** | | **CONDICIÓN** | **(Llenado Obligatorio)** | |
| **N°** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **Cumple / No cumple** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| 1 | Cantidad mínima del personal técnico operativo con el perfil de formación y experiencia requerido |  |  |  |
| 2 | Cantidad mínima del personal técnico de supervisión y especialistas con el perfil de formación y experiencia requerido |  |  |  |
| 3 | Dotación de instrumentos de medición, equipos y herramientas especificados |  |  |  |
| 4 | Dotación de vehículos que cumplen las especificaciones técnicas |  |  |  |
| 5 | Infraestructura de oficinas, medios de comunicación, material de escritorio, etc.) |  |  |  |
| 7 | Dotación de ropa de trabajo y elementos de seguridad industrial |  |  |  |
| 8 | Dotación de infraestructura informática para la gestión y control de calidad del servicio de operación y mantenimiento |  |  |  |

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La empresa oferente debe tener experiencia en mantenimiento de redes satelitales, instalación y puesta en funcionamiento de sistemas de transmisión y nodos de redes de acceso. Para acreditar la experiencia, el oferente deberá presentar los documentos ó certificados de pago (Ej. fotocopias de contratos) que reflejen montos correspondientes a los servicios prestados. Para la evaluación serán consideradas las experiencias en actividades mencionadas en el siguiente cuadro.

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | Experiencia en mantenimiento de redes de comunicación por vía satélite |  |  |  |  |  |
| 2 | Experiencia en operación de equipos y enlaces satelitales |  |  |  |  |  |
| 3 | Experiencia en instalación y puesta en funcionamiento de estaciones terrenas y enlaces satelitales |  |  |  |  |  |
| 4 | Experiencia en mantenimiento de radio bases, equipos de nodos de acceso de telefonía, datos e Internet |  |  |  |  |  |
| 5 | Experiencia en mantenimiento de equipos de suministro de energía y climatización |  |  |  |  |  |
| 6 | Experiencia en mantenimiento de equipos de transmisión por microondas |  |  |  |  |  |

1. PERFIL DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO (CERTIFICACIONES )

Para la evaluación del perfil de formación y experiencia del personal técnico, el oferente debe cumplir las especificaciones correspondientes y presentar la hoja de vida respaldada con fotocopias de los certificados de estudio y experiencia. La información de formación y experiencia en la hoja de vida que no esté respaldada con los certificados no será considerada para la evaluación

| **REQUERIMIENTO DE ENTEL S.A.** | | | | **RESPUESTA DEL OFERENTE** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **EXPERIENCIA DEL OFERENTE** | | **CONDICIÓN** | | **(Llenado Obligatorio)** | | |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **MANDATORIO** | **CALIFICABLE** | **DOCUMENTO, PÁGINA, REFERENCIA** |
| **Cumple / No cumple** | **Cumple / No cumple** |
| 1 | Perfil de formación del personal de operación: Técnico en Electrónica y/ó Telecomunicaciones (tiempo de formación mayor a 3 años) |  |  |  |  |  |
| 2 | Experiencia del personal de operación: Experiencia mínima de 2 años en operación de equipos y enlaces de comunicación satelital |  |  |  |  |  |
| 3 | Perfil de formación del supervisor: Técnico Superior en Electrónica y/ ó Telecomunicaciones |  |  |  |  |  |
| 4 | Experiencia del supervisor: Experiencia mínima de 3 años en Operación y Mantenimiento de Redes de Transmisión |  |  |  |  |  |
| 5 | Perfil de formación del especialista en transmisión: Técnico Superior en Electrónica y/ó Telecomunicaciones |  |  |  |  |  |
| 6 | Experiencia del especialista en transmisión: Experiencia mínima de 3 años en diagnóstico de fallas y mantenimiento de equipos transmisión y enlaces satelitales |  |  |  |  |  |
| 7 | Perfil de formación del especialista en energía: Técnico Superior en Electromecánica ó Mecánica |  |  |  |  |  |
| 8 | Experiencia del especialista en energía: Experiencia mínima de 3 años en mantenimiento y reparación de grupos electrógenos, tableros de transferencia, UPS, banco de baterías, rectificadores y subestaciones de transformación |  |  |  |  |  |

1. CUADRO DE CALIFICACIÓN RESUMEN DE CRITERIOS MANDATORIOS Y CALIFICABLES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **CRITERIOS MANDATORIOS** | **PONDERACIÓN SOBRE (70%)** | |
| 1 | Cumplimiento de los requerimientos mandatorios | 70% | |
| **TOTAL CRITERIOS MANDATORIOS (A)** | | **70%** | |
| **No.** | **CRITERIOS CALIFICABLES** | **PONDERACIÓN SOBRE (30%)** | |
| 1 | Experiencia de la empresa se evalúa según el criterio establecido en Numeral 2, a). PEE = PE + PO | 15% | |
| 2 | Cumplimiento del perfil de formación y experiencia del personal se evalúa según el criterio establecido en Numeral 2, b) 28 | 15% | |
| **TOTAL CRITERIOS CALIFICABLES (B)** | | **30%** | |
| **CALIFICACIÓN TOTAL (A+B)** | | | **100%** |

**La nota mínima de aprobación es de 80% de la Calificación Total (A+B).**

# PARTE III

**ANEXOS**

Anexo No. 1 – Consideraciones Generales del Proceso de Contratación

Anexo No. 2 – Declaración de Integridad del Personal de la Empresa proponente

Anexo No. 3 – Especificaciones Técnicas

Anexo No. 4 - Documento de Compra

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 1** | **CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO** |

**Consideraciones Generales**

* **Adjudicación:** Entel S.A. se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o de adquirir la totalidad o parte de los bienes/servicios objeto del presente proceso, de acuerdo a la mejor solución técnico-económica y a los intereses de ENTEL SA.
* **Naturaleza confidencial de las propuestas:** A excepción de aquellas permitidas por las leyes de Bolivia, Entel S.A. no divulgará ninguna información con respecto a las propuestas, tabulación, clasificación y evaluación de las ofertas; por consiguiente Entel S.A. puede proceder con la calificación de acuerdo a sus normas internas y legales vigentes.
* **Confidencialidad:** El contenido absoluto del presente Pliego de Condiciones, constituye información confidencial de Entel S.A. y se proporciona únicamente para propósitos de referencia en la presentación de ofertas. Al recibir esta documentación, el proponente acuerda mantener confidencialidad sobre la información y no reproducirla o divulgarla fuera del grupo directamente responsable de la evaluación de sus contenidos, a menos que Entel S.A. lo autorice por escrito.
* **Acciones legales:** Entel S.A. se reserva el derecho de seguir las acciones civiles o penales que correspondan, al margen de dar de baja de su árbol de proponentes a la empresa que infrinja su acuerdo de confidencialidad.
* **Medida Anticorrupción:** No puede efectuarse ninguna oferta, pago, consideración o beneficio de cualquier clase, que constituya una práctica ilegal o de corrupción, ya sea directa o indirecta como un aliciente o recompensa por el otorgamiento de ésta prestación. Ese tipo de prácticas será fundamento para no considerar al proponente en la adjudicación del contrato, pudiendo aplicarse otras acciones civiles y/o penales.
* **Prohibición de Competencia:** En contratos resultantes de la adjudicación del presente proceso se contemplará la cláusula de no competencia.

“El PROVEEDOR, asume la obligación ineludible de no competir con los servicios que presta a Entel S.A.; si se evidencia la competencia de servicios (competencia directa a través de su empresa o indirecta a través de sus ejecutivos, directivos o empresas relacionadas), el presente contrato será resuelto inmediatamente y se procederá a la ejecución de la Garantía por Incumplimiento de Contrato sin derecho a reclamo alguno.”

En este sentido Entel S.A. se reserva el derecho de no incluir en el proceso de selección y adjudicación al proveedor que incumpla con dicha cláusula.

* **Impedidos de Participar:** Aquellas empresas que tengan cualquier tipo de pendiente, cuentas por pagar, compromisos contractuales declarados en mora o incumplidos, observaciones en la calidad de sus productos/servicios, o procesos administrativos y/o judiciales con la Empresa, no podrán habilitarse, o ser consideradas como proponentes para el presente proceso.

**Consideraciones previas a la presentación de propuestas**

* **Revisión y Modificación del Pliego de Condiciones:** Entel S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar el Pliego de Condiciones durante la etapa de invitación. Asimismo, la revisión y/o modificación del Pliego de Condiciones pueden ser realizados como consecuencia de la reunión de aclaración. De producirse estas situaciones, las modificaciones serán comunicadas a los proponentes.
* **Solicitud de Ampliación del Plazo de Entrega de Ofertas:** Los proponentes deberán enviar una carta solicitando la ampliación del plazo de presentación de propuestas, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de entrega establecido en el Pliego de Condiciones. Recibida esta solicitud, Entel S.A. realizará el análisis de tiempo de ampliación del plazo de entrega de las ofertas según cada caso, comunicando los cambios. En caso fortuito o de fuerza mayor[[2]](#footnote-2), los proponentes pueden enviar su solicitud de ampliación del plazo mediante nota escrita a la Gerencia de Adquisiciones en un tiempo no menor a cuarenta y ocho (48) horas del tiempo límite fijado para la presentación de ofertas. Una vez evaluada dicha solicitud y aceptada por Entel S.A. como válida, se comunicará a todos los proponentes la designación de una nueva fecha de presentación de propuestas.
* **Rechazo de Propuestas:** No serán aceptadas ni consideradas las propuestas recibidas en oficinas postales o cualquier otro lugar, aunque fueran dependencias de ENTEL S.A. diferente al domicilio señalado en el apartado 6 “Presentación de Propuestas”, y tampoco serán consideradas las ofertas entregadas pasados el día y hora límite señalado por Entel S.A.
* La ausencia de cualquier documento solicitado en el Pliego de Condiciones, determina la inhabilitación de la propuesta.

**Consideraciones durante el proceso**

* Participan del acto representantes de los proveedores que presentaron sus propuestas y la Comisión de Calificación de Entel S.A.
* No se procede a la apertura de la Propuesta Técnica (sobre “B”) y la Propuesta Económica (sobre “C”) si los oferentes no se habilitan con los Documentos Administrativos (sobre “A”).
* No se procede a la apertura de los sobres “B” y “C” de las empresas que hubieran sido inhabilitadas en el proceso de calificación del sobre “A”, ésta decisión será comunicada en el acto de apertura, devolviendo el o los sobres que no hayan sido abiertos.
* Errores Subsanables y no subsanables en la propuesta:

1. Error subsanable es el que incide sobre aspectos no sustanciales, sean accidentales, accesorios o de forma, sin afectar la legalidad ni la solvencia de las propuestas. Es susceptible de ser rectificado siempre y cuando no afecte los términos y condiciones de la propuesta, no conceda ventajas indebidas en detrimento de los otros proponentes y no se considere omisión de la presentación de documentos.
2. Errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:
   1. La ausencia de la carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal del proponente.
   2. La falta de la propuesta técnica.
   3. La falta de la propuesta económica.
   4. La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Propuesta.
   5. La ausencia del Poder del representante Legal del proponente.
   6. La presentación de una Garantía de Seriedad de Propuesta diferente a la solicitada.
   7. Cuando se presente en fotocopia simple, los documentos solicitados en original o debidamente legalizados.
   8. La falta de presentación de documentos, refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas.

* **Convocatoria Desierta:** Entel S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la presente convocatoria en cualquier etapa en la que se encuentre, con anterioridad a la adjudicación y en los siguientes casos:

1. No se hubiera recibido ninguna propuesta
2. Ningún proponente hubiera cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.
3. Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de los documentos necesarios para la formalización de la relación comercial o desista de la misma y no existan otras propuestas calificadas.

* **Cancelación,** **Anulación y/o Suspensión:** Entel S.A. puede suspender, cancelar o declarar anulada y sin efecto la presente convocatoria, en cualquier etapa previa a la formalización de la relación comercial, por las razones siguientes:

1. Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso, o en su defecto porque la Unidad Solicitante haya demostrado que la necesidad de contratación se haya extinguido.
2. Cuando se determine incumplimiento o inobservancia al procedimiento para la adquisición respectiva y/o desvirtúe la legalidad y validez del proceso.
3. Cuando a juicio de Entel S.A., las ofertas no se adecuen a sus intereses y/o a las normas y procedimientos legales vigentes.

* **Rechazo de propuestas:** Entel S.A. puede rechazar las propuestas, de acuerdo a las siguientes causales:

1. Ofertas presentadas fuera de fecha y hora establecidas en el Pliego de Condiciones; exceptuando los casos fortuitos o de fuerza mayor aprobados por el Comité de Evaluación.
2. Ofertas que tengan raspaduras, alteraciones o enmiendas.
3. Ofertas que no cumplan con cualquiera de las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones.
4. Cuando a juicio de Entel S.A., los precios ofertados no guarden relación con el mercado.
5. Entel S.A. se reserva el derecho de desestimar cualquier propuesta, si a su juicio ésta no satisface sus expectativas y necesidades; o si el proponente no es merecedor de la confianza de Entel S.A.
6. Cuando el proponente presente dos o más propuestas alternativas de diferentes marcas en una misma propuesta.

* **Desistimiento y Nueva Adjudicación:** Si el proponente adjudicado decide desistir de la adjudicación, Entel S.A. ejecutará la Boleta de Garantía o Póliza de Seriedad de Propuesta presentada por el proponente y podrá negociar con la segunda propuesta mejor calificada, y así sucesivamente; conforme a sus mejores intereses, o podrá declarar desierto el proceso, dando lugar a iniciar una nueva convocatoria bajo otra modalidad de compra.

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 2** | **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PROPONENTE** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Razón Social | : |  |  |
| Objeto del Proceso | : |  |  |
| N° de Convocatoria | : |  | 128/2014 |
| Lugar y Fecha | : |  |  |

De mi consideración:

En atención a la Convocatoria de referencia, a nombre de la empresa……………………. a la cual es representamos, declaramos expresamente nuestra conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes puntos:

**I.- De las Condiciones del Proceso**

1. A nombre de la entidad proponente y conforme el Poder recibido, declaramos y garantizamos haber examinado el Pliego de Condiciones y sus aclaraciones y enmiendas, aceptando sin reservas todas las estipulaciones de dichos documentos y la adhesión al texto del contrato.
2. Declaramos la veracidad de toda la información proporcionada y autorizamos mediante la presente, para que en caso de ser adjudicados, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, nos damos por notificados que la empresa tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta.
3. En caso de obtener la adjudicación, nuestra propuesta constituirá un compromiso obligatorio hasta que se prepare y firme el documento de compra.

**II.- Declaración Jurada**

1. Como empresa proponente respetaremos el desempeño de los funcionarios asignados al proceso de contratación por Entel S.A. y no incurriremos en relacionamiento que no sea a través de medio oficial y escrito, siendo el incumplimiento de esta declaración causal de rechazo o descalificación de la propuesta.
2. Nos comprometemos a denunciar por escrito, ante la Máxima Autoridad Ejecutiva de Entel S.A. cualquier tipo de presión, o intento de extorsión de parte de los funcionarios de la Empresa convocante, de otras empresas o terceros ajenos a la institución, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.
3. Afirmamos que no tenemos conflicto de intereses para el presente proceso de contratación y no se ha incurrido en negociaciones previas con ningún funcionario ni Autoridad relacionada a Entel S.A., ni con terceros ajenos a la institución.

Cada uno de los firmantes del presente documento, declaramos en forma libre y voluntaria, sin que medie, error, presión o violencia, que en nuestra condición de Proponentes en el presente proceso de contratación, en cuanto nos corresponde, cumpliremos con la normativa vigente de la Empresa Entel S.A.

**Representante Legal**

Firma: ………………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: ………………………………………………………………………………………………

C.I.: ………………………………………………………………………………………………

Domicilio: ………………………………………………………………………………………………

**Personal relacionado al proceso de contratación (empresa proponente)**

Firma: ……………………………………………………………………………………………

Nombre Completo: …………………………………………………………………………………………….

C.I.: …………………………………………………………………………………………….

Domicilio: …………………………………………………………………………………………….

Firma: …………………………………………………………………………………………..

Nombre Completo: ……………………………………………………………………………………………

C.I.: ……………………………………………………………………………………………

Domicilio: ……………………………………………………………………………………………

Lugar, fecha: ……………………………………………………………………………………………

|  |  |
| --- | --- |
| **ANEXO No. 3** | **ANEXOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |

**ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las especificaciones técnicas del Servicio de Operación y Mantenimiento de Red Satelital están detalladas en los anexos indicados a continuación:

* ANEXO 3A ESPECIFICACIONES TECNICAS OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RED SATELITAL
* ANEXO 3B ESPECIFCACIONES TÉCNICAS SOPORTE EN MANTENIMIENTO RADIO BASES.
* ANEXO 3C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO DE PLANTA EXTERNA.
* ANEXO 3D SOPORTE EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NODOS DE CONMUTACIÓN
* ANEXO 3E OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DESPACHOS DE TELEVISION
* ANEXO 3F DEFINICIÓN DE PENALIDADES
* ANEXO 3G COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO Y PRECIOS UNITARIOS DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS Y MATERIALES

Los anexos indicados están adjuntos al presente Pliego de Condiciones

1. El periodo de validez de la propuesta no puede ser menor a noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de presentación de la propuesta. [↑](#footnote-ref-1)
2. Se entiende como caso fortuito o de fuerza mayor cualquier evento de la naturaleza como ser: catástrofes, epidemias, inundaciones o hechos provocados por los hombres, tales como: ataques por enemigo público, huelgas (excepto las de su propio personal), actos del Gobierno como entidad soberana o persona privada. [↑](#footnote-ref-2)